



MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN

Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía Regional 4
Reconquista
Lucas Funes 1671

A SOLICITUD DEL FISCAL RIOS SE DISPUSO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA LA PROTECCIÓN DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En la audiencia imputativa y prisión preventiva celebrada en la Unidad Fiscal Las Toscas el Fiscal Doctor Norberto Ríos solicitó especialmente al juez de la IPP Doctor Gonzalo Basualdo la colocación de un dispositivo electrónico para las víctimas de un delito de Amenaza en Concurso real con Daños, Lesiones Leves Dolosas Calificadas por el Vínculo respecto de una de las víctimas y Lesiones Leves Calificadas por el vínculo y Violencia de Género respecto de otra de las victimas .-

Antecedentes violentos

En fecha 23 de julio de 2022 el imputado SMD al regresar en horas de la tarde a la vivienda ubicada en la ciudad de Las Toscas, previo a discutir con su ex pareja via mensajes de texto, comenzó a quemar objetos de la casa. En esa ocasión la hija del matrimonio trató de impedir , lo que provocó el enojo del imputado quien la llevó a la fuerza al baño, donde comenzó a propinarle golpes de puño y con un palo .-

Frente al escenario desarrollado , la pareja del imputado ingresa al baño para detener la situación, provocando aún más enojo en el imputado , quien comenzó a agredirla a la misma con golpes de puños , al mismo tiempo les profesaba amenazas a ambas mujeres. Luego de la agresión , el imputado rompió el vidrio de una puerta y el celular perteneciente a su pareja.-

Investigaciones. Calificación Legal

El Fiscal Doctor Norberto Rios a cargo de las investigaciones logró hallar los elementos utilizados para agredir a las víctimas y calificó los hechos descriptos como Amenazas en concurso real con Daños, lesiones Leves Dolosas Calificadas por el vínculo respecto de SJL y Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y Violencia de Género respecto de LVA, hija

de la pareja, todo conforme los Arts 149 bis primer párrafo , primera parte del Art.89,92, 80 inc. .1 y 11 55 y 183 del CP.

Botón antipánico

En la audiencia multipropósito - Atribución Imputativa y Prisión Preventiva- celebrada en la OGJ el día 26 de julio el juez de la IPP declaró legal la detención del imputado. Al tratarse la medida cautelar el Fiscal Rios al hacer referencias a las evidencias que determina la existencia del delito , solicitó entre otras medidas , asignarles a las víctimas un botón anti pánico y/u algún dispositivo electrónico que permita una mayor protección a las víctimas.

El Juez de la IPP dispuso oficializar al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia a los fines puedan brindar los recursos necesarios para la protección de las personas que se encontraban en situación de vulnerabilidad.

En la actualidad la Ministerio de Seguridad dispuso asignar un botón antipánico a las víctimas , lo que constituye un avance en la protección de las mismas, y es en el primer caso en la jurisdicción ; esto permitirá a las victimas disponer de un dispositivo que permite dar señal de emergencia y recibir la asistencia lo más inmediato posible,

Reconquista, 11 de agosto de 2022